

**SELLO QVARTO, CVA  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

De S.M. en una Deprecacion de sus reales mercedes de el, que  
D. Inigo Piquelme, y Salazar teniente en el oficio de D.  
Josi de Escano no ha pagado su tercera parte de Casti-  
lla, y sexta, y por ello le Evelynen del referido Cortes, por  
que aunque se principal una en servicio de S. M. se halla  
ausente de una Ciudad, y Deparcamento: que D. Sino Farad  
Campos, no a pagado la tercera parte de Castillas pro  
la de guerra, y guerra a que es notorio havia citado comi-  
sionado dilatado tiempo en el Cordon que se cortó en la  
Corta de Africa, y tambien en la matanza, y Comision  
de Langona, los ha pagado a dichos Señores incluído  
en el referido Cortes, y segun dicho arredo en el modo, y for-  
ma, q. dichos Cavalleros Comisionarios lo han executado con  
doce lot que entran en el sobre lo qual se devora la Cua  
lo que es como Combeniente, q. en entendida havien do re-  
confirmando sobre el particular, y visto el Real Despacho del  
Supremo Consejo de S. M. de D. Inigo de Escano de noventa, y cinco p.  
el que se manda, y declara que estos Regidores han en  
do auancar antes del Cortes ó por servia a la Real Pen-  
sion en las Indias ó por otra Causa Publica de las cosas  
provenir aun que no hayan asistido a los Cavalleros ofe-  
ten con tal que hayan a elavara sus Comisionarios, q. no ten-  
gan q. auentarse a la Ciudad en el año de su servicio

